

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA  
OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TÍTULO EJECUTIVO  
AVISO NO. 14

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

INFORMA:

Que el deudor que se relaciona a continuación, está siendo ejecutado por este despacho a través de proceso administrativo de cobro coactivo No. 024-2010.

Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 160 del Código General del Proceso que dispone: *“El juez, inmediatamente tenga conocimiento del hecho que origina la interrupción, ordenará notificar por aviso al cónyuge o compañero permanente, a los herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente o a la parte cuyo apoderado falleció o fue excluido o suspendido del ejercicio de la profesión, privado de la libertad o inhabilitado, según fuere el caso.*

*Los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.*

*Quienes pretendan apersonarse en un proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.”* razón por la cual se procede a notificar a los herederos determinados e indeterminados, de la existencia de título ejecutivo librado en contra de la persona que se relaciona.

En consecuencia, conforme a lo establecido al Auto No. 040 del 20 de marzo de 2014, por medio del cual se interrumpe el proceso de Cobro Coactivo No. 024-2010, se notifica por este aviso sobre el hecho a:

EJECUTADO	IDENTIFICACION	ACTO ADMINISTRATIVO	NO. PROCESO	ENTIDAD	CUANTÍA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR AURELIO LONDOÑO RAVE (Q.E.P.D)	10.217.933	RESOLUCIÓN NO. GTRI 053 DEL 07 DE MARZO DE 2008	024-2010	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	\$1.343.800

Se advierte a los herederos determinados e indeterminados del deudor que una vez transcurran cinco (5) días, a partir de la publicación del presente aviso se continuará con las acciones tendientes a obtener el pago de las acreencias, objeto de cobro dentro del proceso antes relacionado.

La atención referente al proceso será suministrada en la Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos 10, igualmente en los correos electrónicos [elda.castaneda@anm.gov.co](mailto:elda.castaneda@anm.gov.co), [edwin.castano@anm.gov.co](mailto:edwin.castano@anm.gov.co) o al teléfono 2201999 extensiones 5212 o 5202 de la ciudad de Bogotá.

Así mismo, esta publicación la encontrarán en la página web de la Agencia Nacional de Minería - <http://www.anm.gov.co/?q=avisos-cobro-coactivo-titulos-mineros/>



**ANDRES FELIPE VARGAS TORRES**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica